

Investigadora de Amnistía Chile por uso de pistolas taser en Carabineros: “Es un arma potencialmente mortal sobre todo en personas delgadas y pequeñas”

Viviana Cáceres, en entrevista con La Tercera, asegura que es necesario que los protocolos que regirán la utilización de estas armas sean públicos. En ese sentido, advirtió, que la policía uniformada aún no está transparentando cómo va a utilizar las taser y llamó a tener un debate al respecto.

Catalina Batarce

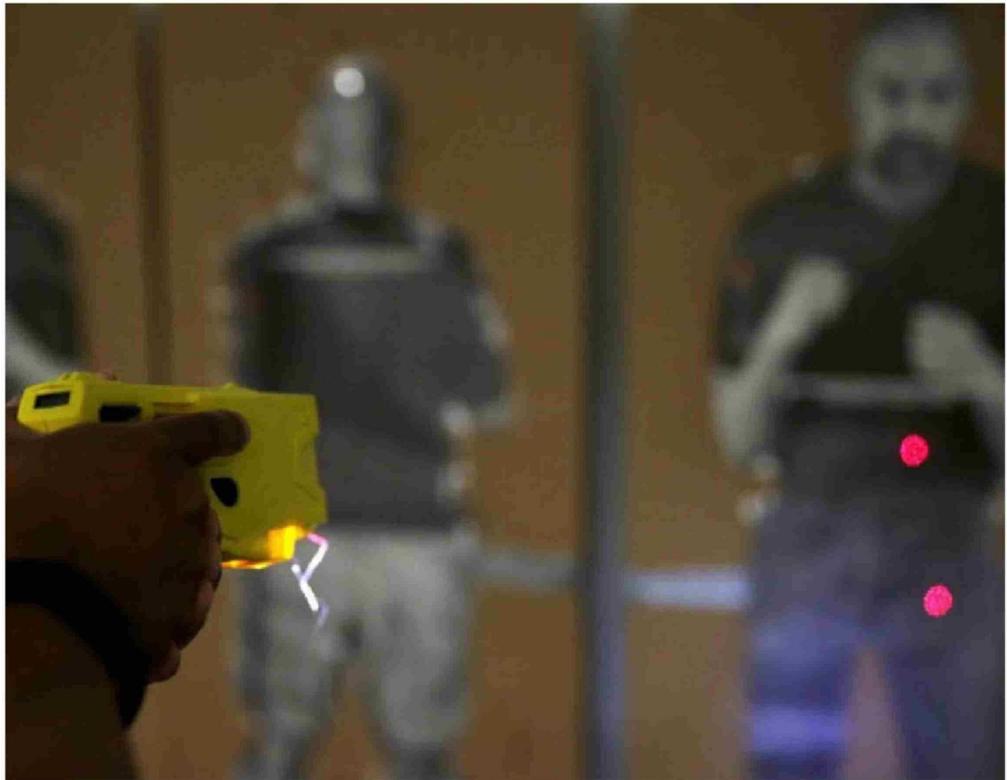
Alta preocupación hay en Amnistía Internacional Chile respecto a la implementación de las pistolas taser por parte de Carabineros. Y es que aun cuando esto será en el marco de un plan piloto acotado solo a casos de violencia intrafamiliar (VIF) en la Región Metropolitana, Viviana Cáceres, coordinadora de Investigación del organismo, advierte que hoy no es posible tener certeza de que se han tomado los resguardos necesarios.

En entrevista con **La Tercera**, la experta indica que se requiere conocer al detalle el protocolo que autorizó Carabineros para la utilización de estas armas, ya que se deben regular claramente distintos aspectos. Insiste, en ese sentido, en que solo se pueden disparar en casos específicos, que esté en riesgo la vida del funcionario o de terceros, no para cuestiones cotidianas.

Además, postula que, antes que cualquier puesta en marcha, “el primer paso siempre debiese ser una reevaluación y revisión exhaustiva de la legislación y la normativa vigentes sobre el uso de la fuerza y armas”.

¿Cómo analizan este piloto que han diseñado el gobierno y Carabineros?

La verdad es que sabemos muy poco de ese plan piloto porque lo que se presentó ante la Unidad Consultiva para la reforma fueron un par de láminas de un PowerPoint con aspectos generales. Nosotros compartimos, por supuesto, la preocupación sobre la crisis de seguridad del país y entendemos que hay algunos déficit operacionales en los que puede ser necesario contar con otro tipo de armas menos letales. El problema es que esto es un arma altamente compleja y potencialmente mortal, sobre todo en algunas personas, por ejemplo, muy delgadas,



► En Amnistía Internacional Chile hay preocupación respecto a la implementación de las pistolas taser por parte de Carabineros.

pequeñas, que no tengan suficiente masa muscular, personas que tengan afectaciones cardíacas, respiratorias.

Hay que pensar que estas son dos púas que salen a 175 kilómetros por hora y que se incrustan en la piel y que te dan un disparo de alto voltaje. Entonces, no son inocuas. Hay personas que mueren producto del uso de estas pistolas y otros que mueren por la caída tras el impacto. En los estándares internacionales de derechos humanos, estas pistolas están consideradas como similares de armas de fuego.

¿Un buen plan piloto podría resultar útil? ¿Se les ha detallado cómo se realizará?

Nos parece positivo que se trabaje en un plan piloto. Es necesario, porque estas armas no son universales. En cada país, dependiendo del tipo de policía que lo use, el tipo de características de la población, los contextos de uso, pueden tener diferentes salidas, diferentes usos, diferentes consecuencias. Entonces, es clave e importante te-

ner un plan piloto para poder analizar.

Pero en este momento, el porqué se va a hacer en casos de VIF no queda claro y hay varios aspectos que observar en ese plan, porque al ser ocupados al interior de una casa puede haber bastante problema para que el personal policial pueda tener el espacio suficiente que necesita. Puede ser que la persona esté muy lejos, esté muy cerca de la víctima y que finalmente sea la víctima la que termina siendo víctima. Pero la verdad es que hasta ahora conocemos muy poco de cómo será el piloto.

Esto se presentó hace una semana en la Unidad Consultiva ¿Ahí no hubo argumentación sobre por qué partir con VIF?

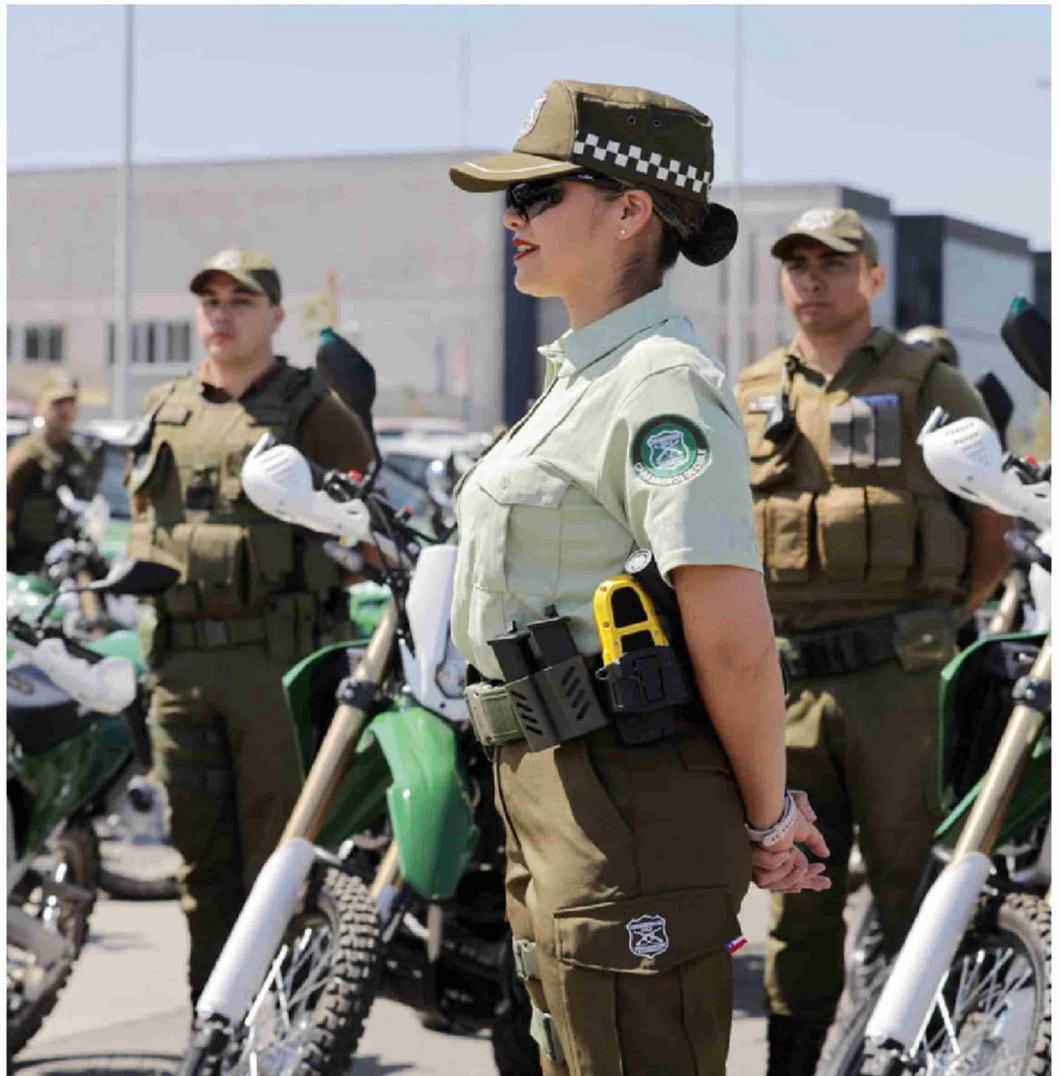
No, no hubo mayor desarrollo, lo comentamos con otras personas también de la unidad. Claro, suena razonable y por supuesto que es bueno tratar de que carabineros actúen de manera más eficiente en concurrencias por VIF. Pero el punto es que no se nos compartió cuál es el diagnóstico ope-

racional de ese vacío que se busca controlar. Esperamos que todo el diagnóstico y el plan de monitoreo del plan piloto sea lo suficientemente sofisticado para poder observar eso. Recordemos que cada pistola taser debiese ser registrada, porque se debe analizar cada uno de sus usos.

La presentación que se hizo da cuenta de la existencia de un protocolo ya aprobado, y así lo confirmó Carabineros ¿Ese protocolo es suficiente?

Nos preocupan varios aspectos de ese PowerPoint que presentaron, y justamente la mayoría de los aspectos que nos preocupan no están desarrollados y están reenviados al protocolo que Carabineros ya sacó y que es secreto. Por lo tanto, yo haría un llamado en ese sentido. Hace mucho tiempo que en este país los protocolos del uso de las fuerzas son públicos. Se estableció hace muchos años, y no entendemos por qué

SIGUE ►►



SIGUE ►►

este protocolo es privado, es secreto, bajo el Código Justicia Militar.

Tampoco entendemos por qué el gobierno no lo comentó a la Unidad Consultiva, que se supone que es una unidad de personas expertas que están ahí para escuchar, para orientar, para aconsejar. Desde agosto veníamos pidiendo ver este tema, y ahora vemos que el protocolo ya se difundió a través de una orden general en la fila de Carabineros. Estamos preocupados.

O sea no está claro en qué casos específicos se pueden utilizar estas pistolas.

No sabemos si en la reunión programada para marzo se darán más detalles. Pero hay aspectos gravitantes sobre los que tenemos dudas. Por ejemplo, se nos indicó que se hará lo posible para evitar el uso en niños y adolescentes, pero después se indica que la cartilla, que era el nombre que tenía previamente el protocolo, definirá dónde puede dirigirse el taser. Entonces, finalmente, ¿quién las va a ocupar? ¿Cuáles son los requisitos del personal para ocuparlas? ¿En qué procedimientos será posible utilizarlas? Todo eso Carabineros ya lo resolvió en un protocolo que es secreto, lo que es muy complejo porque entonces no nos permite, como sociedad civil, reiterar algunas recomendaciones del derecho internacional de forma que evitemos que pasen situaciones como las que en el pasado han ocurrido en el país.

¿Hay riesgo cierto de que sucedan episodios como los del estallido social y las escopetas antidisturbios?

Ahora esto se implementará en un plan piloto en casos acotados, pero si esto se va a empezar a utilizar de manera masiva, efectivamente se corre el riesgo de que haya consecuencias que ni siquiera podemos di-

mentar. Por eso llamamos a las autoridades de todos los sectores políticos a tomarse con suficiente responsabilidad este tema.

¿Se está apresurando el gobierno?

No podría decir eso, porque justamente el plan piloto es para evaluar el uso, cómo se puede implementar de la mejor forma el arma. Pero sí nos causa mucha inquietud que Carabineros ya haya aprobado un protocolo y lo haya difundido institucionalmente, mientras que a nosotros se nos presentaron solo líneas generales. Carabineros no está transparentando cómo se utilizarán estas armas y eso es preocupante. Quiénes y cómo van a ser capacitados los funcionarios, hay muchas dudas. Hay un conjunto de aspectos que desconocemos y que tienen todo que ver con que finalmente esta arma realmente nos sirva para lo que queremos, que es mejorar la seguridad del país.

¿Consideran que las taser puedan ser útiles en algún caso?

Sí, pueden ser muy útiles en ciertas oca-

siones y en ciertas situaciones extraordinarias. Pero no es un arma que, como mucha gente está diciendo, hay que masificar, que deben utilizar los guardias municipales. Es un arma muy peligrosa.

Justamente hay municipios que quieren que esto lo apliquen sus guardias y alcaldes como Mario Desbordes que indican que no se requiere un plan piloto.

Reitero que estas son armas que deben ser usadas de manera extraordinaria en situaciones puntuales. No es un arma para que la policía la ocupe para que le hagan caso a sus órdenes, en las labores habituales, en control del orden público, porque es potencialmente letal.

En Chile aún no es legal que funcionarios municipales las pudieran ocupar. Pero hay un proyecto en el Congreso para habilitarlo, y ahí decimos lo mismo: es un arma de uso extraordinario. Hay que abordar con altura de miras qué haremos ante situaciones cotidianas que están viviendo los cuerpos de

► En Amnistía Internacional Chile señalan que el uso de esta arma de parte de Carabineros representa un peligro para algunas personas.

seguridad municipales, que requieren cada vez más elementos de defensa, pero no pueden utilizar armas de este tipo.

¿Hay espacio para que ante la presión que se está ejerciendo se acepte que las utilicen?

Hay que tener mucho cuidado en que la legítima y real preocupación de todas las instituciones que estamos en esto, termine generando justamente lo contrario, que es situaciones de inseguridad para todo el mundo. Sabemos que estamos en un año de elecciones y que eso provoca que se pongan bastante creativas las personas con sus expresiones, pero tenemos que ser responsables para después no estar lamentando situaciones de abuso de la fuerza. ●